



Resolución Administrativa

Lima, 19 de Agosto de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 28353-2024, que contiene el Memorándum N° 058-2024-DA-HNDM y Nota Informativa N° 233-2024.ESCYR-OP-HNDM, sobre asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 31227 se prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, la Ley N° 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, mediante Nota Informativa N°72-2024-DACQ-HNDM-2024, de fecha 26 de julio de 2024, la servidora Leonor NEIRA CORDOVA, ha presentado su renuncia a la asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 240-2023-MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2023, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2024/D/HNDM, de fecha 21 de mayo de 2024, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024, de la Unidad Ejecutora 028 -0144 - Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 134-2024/OP/HNDM, de fecha 01 de marzo de 2024, se asigna entre otros con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, a la servidora Leonor NEIRA CORDOVA, Médico Especialista, Nivel MC-1, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum N° 058-2024-DA-HNDM, de fecha 08 de agosto de 2024, el Director Adjunto, solicita dar por concluido las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo, a la servidora Leonor NEIRA CORDOVA, Médico Especialista, Nivel MC-1; y en su reemplazo propone a la servidora Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, Médico Especialista, Nivel MC-4, con registro CMP N° 033101, Especialista en Anestesia, Analgesia y Reanimación, con registro RNE N°015612;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 233-2024-ESCYR-OP-HNDM, la servidora Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, Médico Especialista, Nivel MC-4, con registro CMP N° 033101, Especialista en Anestesia, Analgesia y Reanimación, con registro RNE N°015612, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia con eficacia anticipada a partir del 08 de agosto de 2024, la asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 134-2024/OP/HNDM, a la servidora Leonor NEIRA CÓRDOVA, Médico Especialista, Nivel MC-1, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 09 de agosto de 2024, a la servidora Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, Médico Especialista, Nivel MC-4, con registro CMP N° 033101, Especialista en Anestesia, Analgesia y Reanimación, con registro RNE N°015612, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Las citadas servidoras deberá presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - Las mencionadas servidoras deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

RVTGMD01/ej
Cc:
Dirección Adjunta
ECA, ERYP, INFORHUS, ESCYR Oficina Personal
Interesadas
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAUL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382